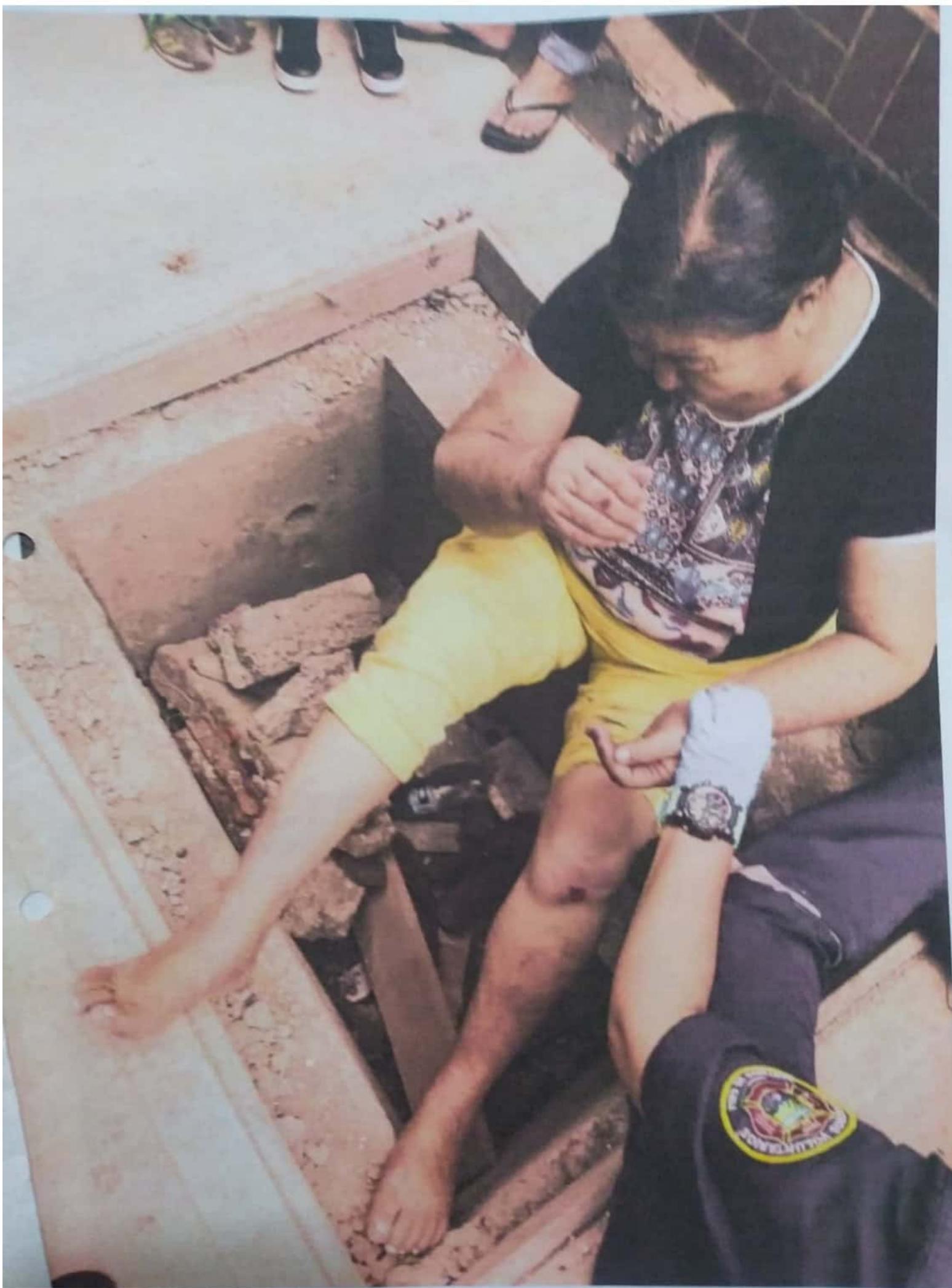




Escaneado con CamScanner

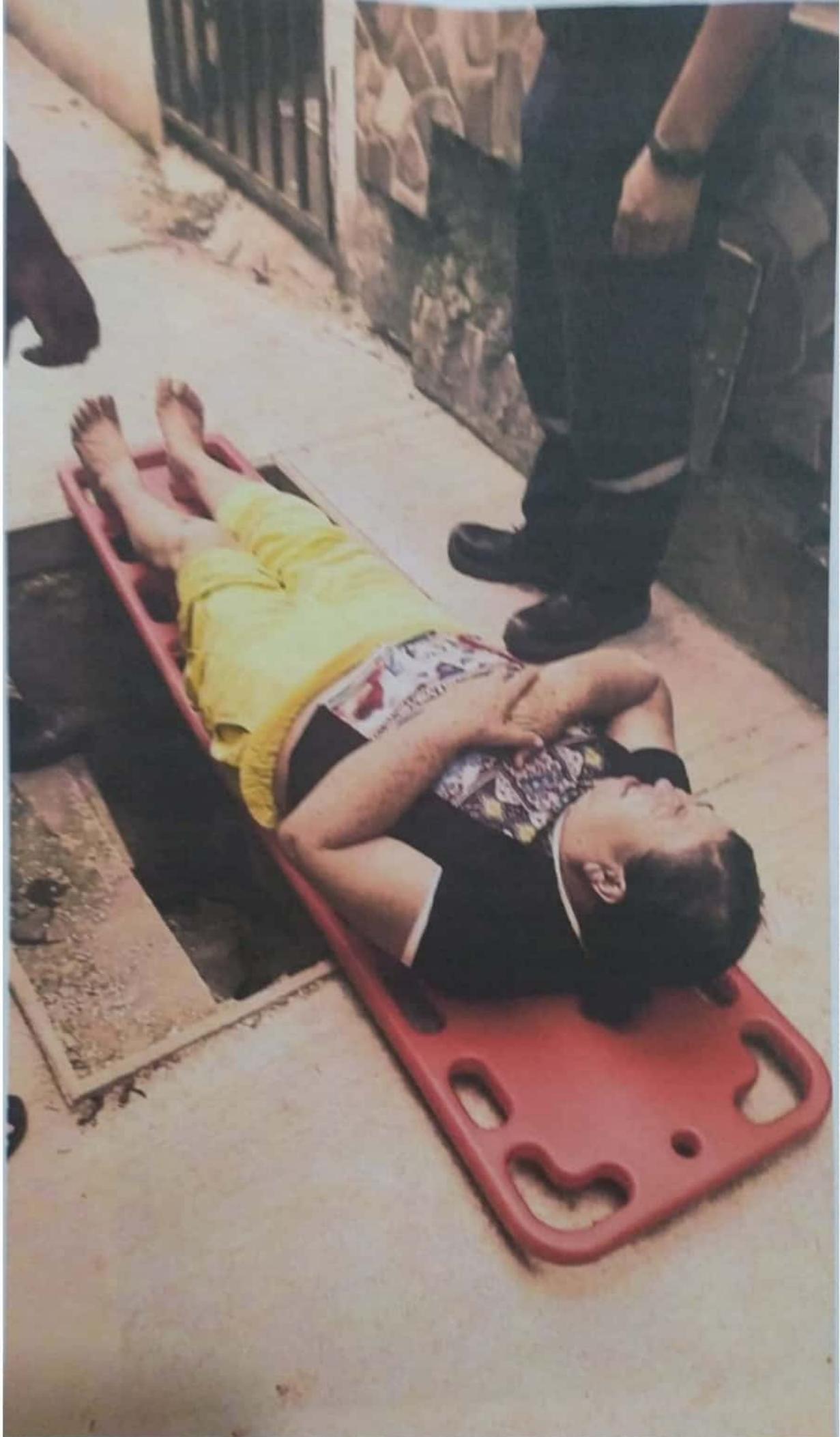
Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner





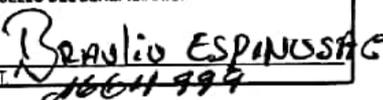
RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD	Cali Valle	FECHA	16 12 2018	\$ 15.000
PAGADO A	Victor Velazquez 94225340 3154464019			
POR CONCEPTO DE	carrera de taxi del hospital de los chorros hacia ciudad cordoba.			
VALOR (EN LETRAS)	quince mil pesos m/c 15000.			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	C.C. / NIT			

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

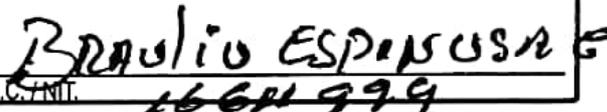
CIUDAD:	Cali Valle.	FECHA	19 11 2018	\$ 22.000
PAGADO A:	Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	 C.C. / NIT 1664999			

RECIBO DE CAJA MENOR

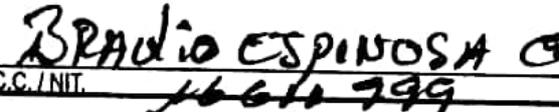
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA	20 11 2018	\$ 22.000
PAGADO A:	Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis, y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	 C.C. / NIT 1664999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calr Valle	FECHA	22	12	2018	\$ 22000
PAGADO A:	Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA  C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calr Valle	FECHA	24	12	2018	\$ 22000
PAGADO A:	Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA  C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	27 12 2018	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT.			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	28 12 2018	\$ 18.000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi desde la ciudad cordoba, asta el hospital de los chorros, cita neurologo,			
VALOR (EN LETRAS):	Dieciocho mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	28 12 2018	\$ 18000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi desde el hospital de los chorros, asta ciudad cordoba			
VALOR (EN LETRAS):	dieciocho mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	29 12 2018	\$ 22000
PAGADO A:	Al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	Calif Valle	FECHA	31	12	2018	\$ 22000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia a la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calif Valle	FECHA	31	1	2019	\$ 22000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	5	1	2019	\$22000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 1664999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	8	1	2019	\$22000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO E C.C./NIT.					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calif Valle	FECHA:	10 / 1 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	Señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C. / NIT. 16641999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calif Valle	FECHA:	12 / 1 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):				
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C. / NIT. 16641999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calí Valle	FECHA:	15	1	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carreva de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Calí Valle	FECHA:	17	1	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carreva de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 19 / 1 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi hacia la		
unidad de diálisis y regreso		
hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C	
	C.C. / NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 22 / 1 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi hacia la		
unidad de diálisis y regreso		
hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C	
	C.C. / NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	24	1	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrero de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FORMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	25	01	2019	\$ 13.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrero de taxi desde unidad especializada en optometría tequendama, asta ciudad cordoba					
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 25 01 2019	\$ 13.500
PAGADO A: al Señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi de ciudad carolaba asta, unidad especializada en optometria, kqwendama,		
VALOR (EN LETRAS): trece mil quinientos pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA 	
	C.C./NIT. 46611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 26 1 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al Señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrero de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA 	
	C.C./NIT. 46611999	

RECIBO DE CAJA MENOR			
No.			
CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 29	1	2019 \$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA 		
	C.C./NIT: 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR			
No.			
CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 30	01	2019 \$ 18.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi desde ciudad cordoba, asta el hospital de los chorros			
VALOR (EN LETRAS): Dieciocho mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA 		
	C.C./NIT: 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR			
No.			
CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 30	01	2019 \$ 18.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi del hospital los chorros asta ciudad cordoba			
VALOR (EN LETRAS): Dieciocho mil pesos.			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA 		
	C.C./NIT: 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	31 / 1 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	2 / 2 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	5 / 02 / 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	7 02 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	9 02 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	8 2 2019	\$ 13000
PAGADO A:				
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi desde c. cordoba. al hospital Carlos holmes Trujillo y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	Braulio ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	11 02 2019	\$ 13000
PAGADO A:				
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi desde c. cordoba. al hospital Carlos holmes Trujillo. y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	Braulio ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	12 02 2019	\$ 13000
PAGADO A:				
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi desde c. cordoba asta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	Braulio ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	12	02	2019	\$	22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza.						
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa						
VALOR (EN LETRAS):	veintidos mil pesos						
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16611999						

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	13	02	2019	\$	13.000
PAGADO A:							
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi desde cicordoba hasta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa						
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos						
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16611999						

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA:	14 03 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA:	14 02 2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza .			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 11 02 2019	\$ 13.000
PAGADO A:		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi desde c. cordoba asta el hospita/ Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 15 02 2019	\$ 13.000
PAGADO A:		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi desde c. cordoba asta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 16 02 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso a hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA:	18	02	2019	\$	13.000
PAGADO A:							
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi desde c. cordoba hasta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa							
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos							
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	Braulio ESPINOSA E C.C./NIT. = 16611979						

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA:	19	02	2019	\$	13.000
PAGADO A:							
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi desde c. cordoba hasta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso hacia la casa							
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos							
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	Braulio ESPINOSA E C.C./NIT. = 16611979						

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 19 02 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrero de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 20 02 2019	\$ 13.000
PAGADO A:		
POR CONCEPTO DE: carrero de taxi desde c. cordoba asta el hospital carlos holmes fuenlla y regreso asta la casa		
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 21 02 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrero de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali-Valle	FECHA:	21	02	2014	\$ 13.000
PAGADO A:						
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi desde c. cordoba asta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso asta la casa					
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA e. C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali-Valle	FECHA:	23	02	2014	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA e. C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali-Valle	FECHA:	26	02	2014	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA e. C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali valle	FECHA	28 02 2019	\$ 22,000
PAGADO A:	Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	veinti dos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16621999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali	FECHA	1 03 2019	\$ 13000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi desde casa asta el hospital carlos baldes trujillo y regreso asta la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	trece mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali valle	FECHA	2 03 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CUIDADO	cali Valle	FECHA	03 2019	\$ 13.000
PAGADO A	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE	carrera de taxi desde c. cordoba asta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso asta la casa			
VALOR (EN LETRAS)	trece mil pesos.			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CUIDADO	cali Valle	FECHA	03 2019	\$ 11.000
PAGADO A	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis.			
VALOR (EN LETRAS)	once mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CUIDADO	cali Valle	FECHA	11 03 2019	\$ 13000
PAGADO A	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE	carrera de taxi desde c. cordoba asta el hospital Carlos Holmes Trujillo y regreso asta la casa.			
VALOR (EN LETRAS)	trece mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 12 03 2019	\$ 22.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 13 03 2019	\$ 13.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi desde el cordoba asta el hospital carlos holmes trujillo y regreso asta la casa		
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 15 03 2019	\$ 13.000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: Carrera de taxi desde el cordoba asta el hospital carlos holmes trujillo y regreso asta la casa.		
VALOR (EN LETRAS): trece mil pesos.		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	16 03 2019	\$	22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinosa				
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa				
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:				
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA e C.C./NIT. 16611999				

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali	FECHA	26 3 2019	\$	22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinosa				
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.				
VALOR (EN LETRAS):	Veinti dos mil pesos				
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:				
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA e C.C./NIT. 16611999				

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	Cali Valle	FECHA	28	3	2019	\$ 22.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza.					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi desde ciudad cordoba hacia la unidad de diálisis y regreso a la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA	29	03	2019	\$ 18.000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi desde el hospital de los chorros hasta ciudad cordoba.					
VALOR (EN LETRAS):	dieciocho mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA	29	03	2019	\$ 18.000
PAGADO A:	Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	Carrera de taxi desde C. cordoba hacia el hospital de los chorros					
VALOR (EN LETRAS):	dieciocho mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	30/03/2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	2/04/2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	11/11/2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso a hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	6 04 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	9 04 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	11 04 2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Califalle	FECHA:	13 04 2014	\$ 22,000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Califalle	FECHA:	16 04 2014	\$ 22,000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Califalle	FECHA:	20 04 2014	\$ 22,000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.			
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:			
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E. C.C./NIT. 16611999			

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	23	04	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	25	04	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.					
VALOR (EN LETRAS):	Veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali Valle	FECHA:	27	04	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carretera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.					
VALOR (EN LETRAS):	Veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	30	en	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA G C.C. / NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	2	os	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.					
VALOR (EN LETRAS):						
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA G C.C. / NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	4	os	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	veinti dos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA G C.C. / NIT. 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 7	OS 2019	\$ 22,000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS): Veinti dos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 9	OS 2019	\$ 22,000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS): Veinti dos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 11	OS 2019	\$ 22,000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza			
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa			
VALOR (EN LETRAS): Veinti dos mil pesos			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C.C./NIT. 16611999		

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	14	05	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C. INT 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	16	05	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C. INT 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	18	05	2019	\$ 22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza					
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa					
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C. INT 16611999					

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 21 05 2019	\$ 22000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.		
VALOR (EN LETRAS): Veinti dos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 23 05 2019	\$ 22000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veinti dos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD: Cali Valle	FECHA: 25 05 2019	\$ 22000
PAGADO A: al señor Braulio Espinoza		
POR CONCEPTO DE: carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa		
VALOR (EN LETRAS): Veintidos mil pesos		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:	
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16611999	

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD	cali Valle	FECHA	28	05	2019	\$	22000
PAGADO A	al señor Braulio Espinoza						
POR CONCEPTO DE	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa.						
VALOR (EN LETRAS)	Veintidos mil pesos						
CÓDIGO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999						

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	cali Valle	FECHA	30	05	2019	\$	22000
PAGADO A:	al señor Braulio Espinoza						
POR CONCEPTO DE:	carrera de taxi hacia la unidad de diálisis y regreso hacia la casa						
VALOR (EN LETRAS):	Veintidos mil pesos						
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:						
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA E C.C./NIT. 16611999						

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali	FECHA:	30/06/19	\$	312.000
PAGADO A:	Braulio Espinosa				
POR CONCEPTO DE:	Transporte mes de junio Casa - Clinica - Casa				
VALOR (EN LETRAS):					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16.611.999				

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali	FECHA:	31/07/19	\$	312.000
PAGADO A:	Braulio Espinosa				
POR CONCEPTO DE:	Transporte mes de julio Casa - Clinica - Casa				
VALOR (EN LETRAS):					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	BRAULIO ESPINOSA C. C.C./NIT. 16.611.999				

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

CIUDAD:	Cali	FECHA:	23/08/19	\$	280.000
PAGADO A:	Braulio Espinosa				
POR CONCEPTO DE:	Transporte hasta el 23-08-2019 Casa - Clinica - Casa				
VALOR (EN LETRAS):					
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	Braulio Espinosa C. C.C./NIT. 16.611.999				

71

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas a representante legal de la sociedad.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente puede tener vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD .L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCROAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL.

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

autoridades aduaneras.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública, por quien ejerza en su momento la representación legal de sociedad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.626 Fecha: 2018/12/04
Notaría: 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA RESTREPO CHAVEZ
Identificación: 52983042
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/12/17 Libro: 5 Nro.: 322

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantan cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o; testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio

72

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Colombiano tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforma a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismos descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del comité de conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.327 Fecha: 2018/11/16 DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ERWIN ROBERTO DUNCAN BORJA

Identificación: 72253332

Clase de Poder: GENERAL

Descripción: 2018/12/06 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de la sociedad, celebre todo tipo de contratos; nombre de la sociedad sin límite de cuantía. En este mismo sentido, el apoderado podrá firmar acuerdos de colaboración y actos como modificaciones, prórrogas, renovaciones, terminaciones y transacciones.

Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importaciones o exportaciones de bienes ante autoridades administrativas y ante otras personas jurídicas o naturales para endosar documentos de transporte, dar respuesta a requerimientos aduaneros, remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos, adelantar entre otros trámites administrativos de inscripción, actualización registró y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Nombre Apoderado: YOHANNA WILCHES DIMAS
Identificación: 52439767
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/10/23 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos:

- a) Suscriba y de por terminado los contratos laborales de la compañía de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por compañía para este tipo de contratos.
- b) Acepte y cancele hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de la sociedad y
- c) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5295 Fecha: 2018/10/11
NOTARIA: 16 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ROTHSTEIN MORRIS ALAN
Identificación: 1019027208
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/10/25 Libro: 5 Nro.: 279

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad con amplias facultades general para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas:

- i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como Procuradurías, Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación.
- ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.
- iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio

73

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 656 Fecha: 2018/04/10, DE
LA NOTARÍA 9 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/05/08 Libro: 5 Nro.: 89

Nombre Apoderado: HERNÁN VICENTE HERNÁNDEZ PATIÑO
Identificación: 15507784

Nombre Apoderado: JAIME ANDRÉS ECHANDIA ZULUAGA
Identificación: 73572220

Facultades de los Apoderados:

Para que:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.

2. Represente a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de, energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para:

i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar los trámites y diligencia que sea necesaria para ello;

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran; las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue;

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1716 Fecha: 2018/10/03
DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbiH

constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 231
Fecha: 2018/03/07
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: G&C ABOGADOS S.A.S.
Identificación: 901105603-1
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: ANDREA GAMBA JIMÉNEZ
Identificación: 52.805.812
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/04/10 Libro: 5 Nro.: 70

Facultades del Apoderado:

1. El otorgamiento de poder a G&G ABOGADOS S.A.S. se solicita sea en términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación.

2. ANDREA GAMBA JIMÉNEZ para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia.

Representar facultades para representar a la compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio en las acciones de protección al consumidor tramitadas como procesos verbales sumarios jurisdiccionales, notificarse, transigir, disponer del derecho en litigio, conciliar, allanarse, desistir, dirimir, interrogar, contrainterrogar, ejecutar, solicitar documentación, renunciar, proponer incidentes, proponer nulidades, solicitar medidas cautelares, adelantar todo al trámite de este, interponer recursos y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, de conformidad con el artículo 77 del Código en General del Proceso.

74

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 260 Fecha: 2018/01/27, DE NOTARIA 19 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDREA MARIA ORREGO RAMIREZ
Identificación: 43581512
Clase de Poder: GENERAL
Descripción: 2018/04/06 Libro: 5 Nro.: 66

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de las sociedad entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencia ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centros de Conciliación Arbitraje y amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales; pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparece ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como; Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para

Décalos: 24 de 40



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYacMDnbiH

alianzas comerciales, acuerdos de colaboración. Adicionalmente, podrá firmar formatos de registro de proveedores, actas d inicio y liquidación, o cualquier otro documento relacionado con la ejecución de cualquier contrato de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno, independientemente de la cuantía del mismo. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para, presentar ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quién ejerza en su momento representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.184 Fecha: 2017/11/16
NOTARIA: 10a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA PATRICIA FORERO FORERO
Identificación: 40048178
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/11/28 Libro: 5 Nro.: 315

Facultades del Apoderado: Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos debtro del territorio de la república de Colombia:

- i) Responder solicitudes de información realizadas por la superintendencia de industria y comercio.
- ii) Presentar descargos dentro de las investigaciones administrativas ante la superintendencia de industria.
- iii) Conciliar prejudicialmente ante casas del consumidor, SIC, entre otras en materia de protección al consumidor y sustituir en otros empleados de la compañía la atención de las conciliaciones en materia de consumo de conformidad con el artículo 34 de la ley 640 de 2001; todas las cuáles deberán informarse al comité de conciliación.
- iv) Podrá desistir, conciliar, allanarse y transigir en materia de consumidor y usuario, todo acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quién ejerza en su momento la

JF

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia:

- a) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar;
- b) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general;
- c) Representar a la sociedad ante la Superintendencia de Industria y Comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, notificarse de las mismas, responder solicitudes de información, presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados.
- d) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y sus entidades adscritas, así como ante la Agencia Nacional del Espectro, el Fondo de tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, en i) Las actuaciones administrativas y/o jurisdiccionales que allí se adelanten, ii) en todo lo relacionado con solicitudes, modificaciones, renovaciones, prórrogas y cancelaciones de permisos para uso de espectro, iii) Notificarse de las citadas actuaciones o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, iv) Responder requerimientos, v) Llevar a cabo todos los trámites que sean necesarios para la adecuada representación de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 691 Fecha: 2017/10/20 DE LA NOTARÍA 30 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSÉ VICENTE SERRANO PARDO
Identificación: 79269585
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2017/10/27 Libro: 5 Nro.: 280

Facultades del Apoderado:

Para celebrar contratos de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno y realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con los mismos, tales como modificaciones, prórrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la Sociedad. En este mismo sentido, el apoderado general podrá suscribir y presentar ofertas, incluyendo los documento asociados a las mismas, celebrar y formalizar

Déjale: 27 de 48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS CARDONA ACEVEDO
Identificación: 71315773
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: ROGER HERNAN VARGAS MARIN
Identificación: 9725112
Clase de Poder: GENERAL

Facultades del Apoderado:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración y propiedades horizontales.

2. Representen a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para: Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2171 Fecha: 2017/07/10
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALBA LUISA ESMERAL BERRIO
Identificación: 22548479
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/08/08 Libro: 5 Nro.: 228

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los

76

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionar mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como procuradurías, centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del comité de Conciliación.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1951 Fecha: 2017/07/04
Notaria: 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Inscripción: 2017/07/18 Libro: 5 Nro.: 193

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2372 Fecha: 2017/06/28, DE LA NOTARÍA 6 DE MEDELLIN.
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/07/17 Libro: 5 Nro.: 192

Nombre Apoderado: Ana María Ceballos Vargas
Identificación: 1088242997

Nombre Apoderado: Alex Javier Pereira Camargo
Identificación: 79575650

Nombre Apoderado: Juliana Salazar Isaza
Identificación: 43877152

Facultades de los Apoderados:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

77

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 954 Fecha: 2017/05/11 DE LA NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: AMELIA RAMIREZ YEPES
Identificación: 43978727
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2017/05/25 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbIH

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.
 vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.
 vii) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad. El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de Las facultades en él conferidas. El presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 98 Fecha: 2017/02/15
 Notaría: 30 DE MEDELLÍN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: JENNY CAROLINA HERRERA CUBILLOS
 Identificación: 53052044
 Clase de Poder: GENERAL
 Inscripción: 2017/03/02 Libro: 5 Nro.: 62

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas

- (i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;
- (ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;
- (iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;
- (iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y para la celebración de todo tipo de contrato o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la Empresa a sus empleados.

iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1933 Fecha: 2018/08/01
Inscripción: 2018/08/22 Libro: 5 Nro.: 175

Para realizar los siguientes actos:

- i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de la sociedad, así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.
- ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad.
- iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de la sociedad Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la empresa a sus empleados.
- iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

b) Representar a la sociedad, en todas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, que se lleven á cabo con ocasión a hechos o actos de naturaleza penal, ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar.

c) El apoderado general queda investido de las facultades contenidas en el artículo 118 del Código de Procedimiento Penal, para la defensa de la sociedad, las cuales se extienden a las de conciliar, desistir, transigir, sustituir y designar apoderado suplente: El mandatario deberá tener en cuenta que para el desarrollo de las facultades conferidas a través de este poder deberá ceñirse en todo momento a la Ley, los reglamentos ya las instrucciones que le imparta la sociedad. El apoderado deberá informar mensualmente a la compañía sobre las actividades que realice en virtud del presente mandato y las actuaciones surtidas en los procesos en los cuales actué como; mandatario de la sociedad. El Ejercicio de las facultades que por este mandato se confiere, conlleva a las responsabilidades propias de los mandatarios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2777 Fecha: 2016/10/06 DE LA NOTARIA 17a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS SANTIAGO OSPINA VANEGAS
Identificación: 71610420
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/10/18 Libro: 5 Nro.: 371

Facultades del Apoderado:

Para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.



74

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

de bienes; los puertos, muelles, depósito aduaneros, terminales aéreas de carga, agentes de carga, navieros y de contenedores, transportadores de carga; y en general, y de manera especial ante las autoridades y entidades públicas y privadas; en lo relativo al comercio internacional, para lo referente al manejo de los cargamentos.

Que dentro de las facultades que se otorga al trabajador, está la de allanamiento expreso inclusive por la totalidad de los cargos que fueron violatorios de las normas cambiarias y sean objeto de formulación por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que llegaren proferirse dentro de cualquiera de la actuaciones administrativas adelantadas por esta entidad, en especial la mencionadas en el artículo 21 del Decreto 102 de 1996 y demás normas concordantes

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5052 Fecha: 2016/07/22 DE LA NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SAMUEL AUGUSTO ESCOBAR BELTRAN
Identificación: 72345789
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/08/05 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos:

Represente a la sociedad, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales, en todo el país y a todos los niveles, exclusivamente en asuntos de naturaleza penal, comprendiendo entre estas de manera enunciativas, entidades u organismos vinculados o adscritos, juzgados, tribunales y cortes, especial mención de la Fiscalía General de la Nación, entidades u organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, Contraloría Distrital o la contraloría General de la Nación y en general todo tipo de organismos públicos en donde se tramiten o conozcan de procesos en materia penal, en todas aquellas actuaciones en las cuales la sociedad, tenga que intervenir o sea parte. Lo anterior conlleva la facultad para presentar denuncias, constituirse en parte civil, promover el incidente de reparación, impulsar y promover los procesos penales desde su inicio hasta su terminación; notificarse, solicitar, practicar y aportar pruebas, interponer recursos; asistir a sus empleados en testimonios, versiones libres, indagatorias o audiencias de formulación de cargos; contestar requerimientos; recorrer traslados; y todas aquellas facultades inherentes al presente mandato que sean necesarios para la debida defensa y reparación de los intereses de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCmdnbIH

(i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 596 Fecha: 2016/03/14
Procedencia: NOTARIA 29, DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: BLANCA HELENA ALZATE PUERTA
Identificación: 43573239
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/03/29 Libro: 5 Nro.: 84

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de la Sociedad. para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Ante los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en los asuntos relacionados con el régimen aduanero y cambiario; Policía Antinarcóticos en todo lo referente a la exportaciones y reexportaciones

80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

2. Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GONZALEZ TASCÓN
Identificación: 14888953
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 386

Facultades del Apoderado:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2. Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ROBERTO ENRIQUE MORDECAI FERNANDEZ
Identificación: 73197603
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 385

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

87

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

inherentes conforme, con los mandamientos legales.

(viii) Notificarse de las acciones de tutela, dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos.

(ix) La apoderada podrá sustituir, total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones, en cualquier momento.}

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CARDONA NAVARRO
Identificación: 43589845
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 363

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS GERARDO RODRIGUEZ CABALLERO
Identificación: 19268501
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 364

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: RICHARD JAVIER URUETA CANO
Identificación: 9147945
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 387

Décalos: 20 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbiH

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/16 Libro: 5 Nro.: 351

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas y naturales, incluida aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centro de conciliación, arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos, de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier; entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

(vi) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general.

(vii) Notificarse de autos admisorios de demanda o actuaciones administrativas, interponer recursos, recibir, desistir, conciliar, transigir y designar árbitros, o de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e

82

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARTHA ELENA DONADO VIVES
Identificación: 22492897
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 347

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2048 Fecha: 2015/10/13
Procedencia: NOTARIA SEGUNDA
Nombre Apoderado: HELGA CRISTINA CASTILLO CORREDOR
Identificación: 51994555

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS GERARDO ROGRÍGUEZ CABALLERO
Identificación: 19268501
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Mediante el cual se le confiere poder general al señor Luis Gerardo Rodríguez Caballero identificado con la cédula 19.268.501, mediante la cual se le confiere poder general para cumplir los deberes formales de representación de la sociedad en materia tributaria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NORA EMMA MENESES SINZA
Identificación: 31999778
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 346

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

83

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0285 Fecha: 2018/03/05
Inscripción: 2018/03/27 Libro: 5 Nro.: 58

En cuanto a lo siguiente:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a la abogada:

A) CATHERINE GARCÍA ARISMENDY, con C.C. 43.267.291

Para que representante legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición, entre otras sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretaria, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: CATHERINE GARCÍA ARISMENDY
Identificación: 43267291
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Mediante el cual se le confiere poder general a la señora Catherine García Arismendy identificada con la cédula 43.267.291, mediante la cual se le confiere poder general para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como, Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho Judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyAcMdnbiH

público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0285 Fecha: 2018/03/05

Descripción: 2018/03/27 Libro: 5 Nro.: 58

En cuanto a lo siguiente:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a la abogada:

A) MAGDA XIMENA FERNANDEZ CAMPOS, con C.C. 52.224.493

Para que representante legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición, entre otras sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretaria,

Dadas en Medellín, a los 18 de 2019

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMDnbIH

bajo el número 21878.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SANTIAGO GALLEGO BAENA
DESIGNACION

1.128.459.550

Por Comunicación del 29 de enero de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 2836.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: MAGDA XIMENA FERNÁNDEZ CAMPOS
Identificación: 52224493
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 175

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual se le confiere poder general para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como, Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho Judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYacMdnbiH

85

44

Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6583

SUPLENTE SALVADOR ESCALON 467.017.241
DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

SUPLENTE MIGUEL MORENO MÚNERA 71.787.918
DESIGNACION

Por Acta número 024 del 27 de abril de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 8485.

SUPLENTE JUAN CAMILO RESTREPO 3.383.668
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 029 del 30 de marzo de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 6910

SUPLENTE GABRIEL JAIME BETANCOURT 71.582.741
MESA
DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

REVISORÍA FISCAL
CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S 860.008.890-5
DESIGNACION

Por Acta número 023 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6584.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JUAN PABLO LONDOÑO 71.373.320
MONSALVE
DESIGNACION

Por Comunicación del 28 de agosto de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 3 de septiembre de 2018, en el libro 9,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

PRINCIPAL JUAN PUNGILUPPI 79.777.503
DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

PRINCIPAL ANDRES RESTREPO ISAZA 71.601.249
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 035 del 8 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 21984

PRINCIPAL FEDERICO ARANGO TORO 8.280.676
DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

PRINCIPAL JORGE LONDOÑO DE LA 70.564.579
CUESTA
DESIGNACION

Por Extracto de Acta No.028 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 2 de febrero de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de febrero de 2016, en el libro 9, bajo el número 2205

SUPLENTE PAOLA GUZMAN PAS. 549865554
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 033 del 2 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14306

SUPLENTE LUCIANO MARINO PAS AAC 563628
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 025 del 24 de septiembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 30409

SUPLENTE MARCELO BENITEZ PS 133.032
DESIGNACION

Por Acta número 023 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de

Diciembre 11 de 10



86

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbIH

No.12965, resuelve autorizar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$540.000.000.000) moneda legal colombiana para financiar su plan de inversiones y refinanciar sus obligaciones financieras.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860531315-3
Por documento privado de noviembre 05 de 2010, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 16860.		
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860531315-3
Por Documento Privado del 1 de marzo de 2016, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro 9o., bajo el No.12966.		
	JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	TIMOTHY LINCOLN PENNINGTON DESIGNACION	510.594.671
Por Acta del 22 de enero de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 956		
PRINCIPAL	MAURICIO RAMOS DESIGNACION	16.768.669
Por Extracto de Acta número 025 del 24 de septiembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 30409		
PRINCIPAL	ESTEBAN CRISTIAN IRIARTE DESIGNACION	C.E 415.616
Por Extracto de Acta número 031 del 30 de agosto de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20197		

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

para ser consultado.

19. Aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación y la administración del personal, de conformidad con las normas vigentes y las políticas generales por las que se ha de regir la Compañía en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.

20. Aprobar la estructura administrativa de la Compañía y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, señalando sus funciones básicas; con excepción de lo estipulado en el numeral 4 del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

21. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Presidente de la Sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA GENERAL	ANA MARINA JIMENEZ DESIGNACION	39.782.657

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15581

SECRETARIO: PARAGRAFO: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el Secretario General tiene, además del Presidente y sus (sic) Suplente(S), la representación legal de la sociedad, de tal manera que lo pueda representar por sí mismo o pueda otorgar y sustituir los poderes que considere necesarios. Especialmente puede, en virtud de dicha representación, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos, aún extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte, y cualquier otro asunto derivado de la gestión judicial o administrativa de que se trate.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que según Resolución Nro.0513, de marzo 10 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Cámara el 10 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 3662, se nombró a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de Representante Legal de los Bonos de deuda pública interna emitidos por EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que mediante Resolución 1287, del 6 de mayo de 2016, del Ministerio de Crédito y Hacienda, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro 9o., bajo el

87

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbiH

8. Ejecutar conforme a las políticas y normas que al efecto expida la Junta Directiva, las directrices establecidas para el gerenciamiento del recurso humano.
9. Preparar el presupuesto para aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad, ejecutado una vez aprobado y hacerle seguimiento.
10. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentarlos a consideración de la Junta Directiva y someter a consideración de la Junta Directiva sus modificaciones.
11. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.
12. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
13. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley.
14. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
15. Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.
16. Procurar el respeto de los derechos de todos los accionistas y demás inversionistas en valores que llegaran a emitirse, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo de las prácticas de Buen Gobierno en la Sociedad.
17. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.
18. Compilar o adoptar en un código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los accionistas y de los inversionistas, si los hubiere,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JOSE LEOPOLDO GUTIERREZ DESIGNACION	417.196
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ANA MARINA JIMENEZ POSADA DESIGNACION	39.782.657

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15581

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio.

Al respecto, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

2. Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

3. Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes.

4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman la organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad.

5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla.

6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Elaborar las condiciones uniformes en las que la Compañía está dispuesta prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos. Informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Compañía.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

-Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.

-Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.

-Sin perjuicio de las autorizaciones gubernamentales que se requieran y a cualquiera adicional que se establezca en los presentes estatutos, si fuere del caso, autorizar al Presidente para la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios que presta la sociedad, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

-Autorizar la constitución de fondos especiales y reglamentar su funcionamiento.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$500.000.000.000,00	70.037.111.620	\$7,1390722494573
SUSCRITO	\$60.301.059,00	8.446.624	\$7,1390722494573
PAGADO	\$60.301.059,00	8.446.624	\$7,1390722494573

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

PRESIDENTE: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente de la sociedad. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Presidente tendrá (2) Suplentes.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCELO CATALDO FRANCO DESIGNACION	C.E. 426.572

Por Acta número 154 del 20 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 17680

Déjame: C de A0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social, que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, o que en relación con ellos permitan la óptima utilización de los recursos que destina a tales fines. La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al Presidente para que delegue alguna o algunas de sus funciones estatutarias o legales.

-Decidir sobre la venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de la sociedad y cuyo monto sea superior a USD80.000.000.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

libro 9o., bajo el No.11244, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad UNE EPMBOGOTÁ S.A. (Domiciliada en Bogotá) como Absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse.

Escritura pública No.6.300 del 26 de noviembre de 2012, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No. 933 del 16 de abril de 2013, de la Notaría 23 de Medellín.

Escritura No.2916 del 11 de junio de 2013, de la Notaría 18a. de Medellín.

Escritura No. 2471, de agosto 14 de 2014, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, en el libro 9o., bajo el No.15575, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad MILLICOM SPAIN CABLE S.L (ABSORBIDA) (Domiciliada en España), la cual se disuelve sin liquidarse.

Escritura No. 1222 del 14 de agosto de 2014 de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 14 de agosto de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 15579, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su sigla por: UNE TELCO, en adelante su denominación será:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. sigla UNE TELCO

Escritura Pública número 318 del 11 de febrero de 2016, de la Notaría 1 de Medellín

Escritura Pública número 1416, del 12 de septiembre de 2016, de la Notaría 10a. de Medellín.

Escritura Pública No. 4588, del 23 de diciembre de 2016, de la Notaría 25 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2016, bajo el No. 30109 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se solemnizó el compromiso de fusión por Absorción entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (Absorbente 365172-4) y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. (Domiciliada en Pereira).

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Déjame: 4 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P empresa industrial y comercial del estado.

Aclarada por Escritura Pública número 870 del 23 de marzo de 2007, de la Notaría 26 de Medellín.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Escritura No.567 de marzo 28 de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín.

Escritura No.1560, del 23 de julio de 2007, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.8939, mediante la cual, se solemnizó la ESCISION de la sociedad EMTELCO S.A. (docimiliada en la Ciudad de Bogotá), la cual pasa parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4).

Escritura No.1560, del 23 de julio de 2007, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.8941, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A (365172-4) sociedad absorbente, absorbe a ORBITEL S.A E.S.P (237250-4), sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse, aclarada por Escritura Pública No. 6690, del 22 de diciembre de 2009, de la Notaría 25 de Medellín.

Escritura No. 1585, de diciembre 22 de 2008, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2008, en el libro 9o., bajo el No.17055, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (365172-4), como Absorbente y las sociedades EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P EMTELSA S.A E.S.P (DOMICILIADA EN MANIZALES), TV CABLE PROMISION S.A. E.SP. (DOMICILIADA EN FLORIDABLANCA - SANTANDER), COSTAVISION S.A. E.S.P. (DOMICILIADA EN CARTAGENA) como Absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Escritura No.1210 del 12 de mayo de 2010, de la Notaría 23a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el No.7463, mediante la cual la Sociedad cambia su denominación social, quedando así:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.,
y como sigla abreviada se podrá usar la de UNE EPM Telco S.A.

Escritura No. 1013, de junio 19 de 2012, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012, en el

90

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMDnbiH

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 11 A SUR 100
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Municipio: 5150505
Teléfono comercial 1: No reporto
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@tigoune.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 11 A SUR 100
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Municipio: 5150505
Teléfono para notificación 1: No reporto
Teléfono para notificación 2: No reporto
Teléfono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@tigoune.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Actividad secundaria:
6190: Otras actividades de telecomunicaciones
Otras actividades:
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6311: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2183, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en junio 23 de 2006, registrada en esta Entidad en junio 29 de 2006, en el libro 9o., bajo el número 6564, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, bajo la forma de una Empresa de Servicios Públicos Oficial, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994, denominada:

EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
sigla EPM TELCO S.A. E.S.P.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la entidad

Recibo No.: 0018191406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SE INFORMA:

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
SIGLA: UNE TELCO
MATRICULA: 21-365172-04
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 900092385-9

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-365172-04
Fecha de matrícula: 29/06/2006
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 18/03/2019
Activo total: \$5.173.640.000.000
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifican según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO
MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014
MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017
MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO
MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014
MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: UNE TELCO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: EDATEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM COMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES

Déjame: 41 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (CM)
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de
365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y
ACTIVIDADES RELACIONADAS (OSI)
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L.,
PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS
COMPAÑÍAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y
ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES
REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO
RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL ("PR")

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION,
ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS

Déjame: 42 de 48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
("PF")

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE

PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GA").

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE

PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GL").

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: UNE TELCO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: EDATEL

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE
LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11545 30/10/2006

MODIFICACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

Déjale: 43 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE
LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA

ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de
365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. POSEE EL 99.99% DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y
ACTIVIDADES RELACIONADAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE
COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O
AGENCIAS.

Nombre:	EPM TELECOMUNICACIONES
Matrícula número:	21-420826-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	14/03/2018
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 16 11 A SUR 100

Décalos: 44 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

- 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
- 6190: Otras actividades de telecomunicaciones
- 6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- 6311: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Nombre: TIENDA SAN ANTONIO DE PRADO
Matrícula número: 21-657202-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 79 No. 41 SUR 36 P.PRINCIPAL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

- 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
- 6190: Otras actividades de telecomunicaciones

Nombre: TIENDA COPACABANA UNE S.A
Matrícula número: 21-657203-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 No. 50 A 08
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

- 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
- 6190: Otras actividades de telecomunicaciones
- 8220: Actividades de centros de llamadas (Call center)

Nombre: TIENDA GIRARDOTA
Matrícula número: 21-657205-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 No. 8 27
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

- 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Nombre: TIENDA BARBOSA UNE S.A
Matrícula número: 21-657208-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 14 No. 9 124
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6190: Otras actividades de telecomunicaciones

Nombre: TIENDA LA 65 MEDELLIN UNE S.A
Matrícula número: 21-657209-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 65 No. 29 149
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6190: Otras actividades de telecomunicaciones
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Nombre: TIENDA BELLO
Matrícula número: 21-657210-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 No. 46 46
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Nombre: TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA
Matrícula número: 21-657211-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal

Número: 46 de 40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladYaCMdnbiH

Dirección: Carrera 52 No. 53 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6190: Otras actividades de telecomunicaciones
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

12
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 03/04/2019 - 4:37:17 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idyfladyaCMdnbiH

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS